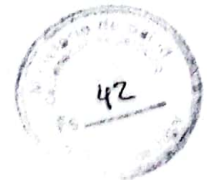


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE N° 773-584/2021.-  
BR.

DECRETO N° **8371** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor del Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL N° 20-21978741-4, cargo categoría 24 hs. semanales, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", previa transformación de un cargo E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante dejada por el Jesús María Sangroniz; y;

CONSIDERANDO:

- Que, obra pedido formal de la Sub Secretaria Técnica y Operativa;
- Que, se acredita la disponibilidad del cargo para la presente adecuación;
- Que, el mencionado profesional pertenece a la planta permanente del Hospital Pablo Soria, en el cargo categoría 24hs. Semanales - Ley N° 5498 del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en virtud del Decreto N° 3517-S-2013 y su modificatorio Decreto N° 6341-S-2014;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN  
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
24 hs. semanales	1	A (j-2)	1
E (j-2)	1	A	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUACHI  
M/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

8371

S.-

Ley N° 5498  
Agrup. Profesional  
Esc. Profesional  
Ley N° 4418  
Total.....2

Agrup. Profesional  
Esc. Profesional  
Ley N° 4418 4135  
Total.....2

**ARTÍCULO 2º:** Adecúase al Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL N° 20-21978741-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2023**

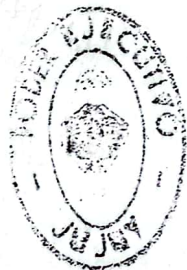
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria". -

**ARTÍCULO 4º:** Déjase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, para su posterior llamado a concurso. -

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplida vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. CESAR MULQUI  
A/C MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUDEN MORALES  
GOBERNADOR

DE LA PRESENTE COPIA  
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
FISCALIA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SABÁN  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Sr. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy